

REF: Adjudica licitación ID 610-10-LP16 para elaboración del Estudio **"Aseo Integral para dependencias de la Comisión Nacional de Energía"**.

SANTIAGO, Junio 15 de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 465

VISTO:

- a) Las facultades establecidas en las letras e) y h) del Artículo 9 del Decreto Ley N° 2224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía;
- b) Lo señalado en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- c) Las disposiciones del Decreto N° 250, de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- d) El Decreto Supremo N° 10 A, de 5 de Septiembre de 2014, del Ministerio de Energía, que designa Secretario Ejecutivo en la Comisión Nacional de Energía;
- e) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 422, de 17 de Mayo de 2016, que llama a licitación pública y aprueba bases administrativas, técnicas y anexos, para la contratación del Servicio de **"Aseo Integral para las dependencias de la Comisión Nacional de Energía"**, publicada en www.mercadopublico.cl con el ID 610-10-LP16;
- f) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 445, de 1 de Junio de 2016, que designa integrantes de Comisión Evaluadora para licitación ID 610-10-LP16 denominada: **"Aseo Integral para las dependencias de la Comisión Nacional de Energía"**;
- g) Lo dispuesto en la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; y,
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, existe la necesidad de contratar el Servicio: **"Aseo Integral para las dependencias de la Comisión Nacional de Energía"**;



b) Que este Servicio no está disponible bajo la modalidad "Convenio Marco" o "Chilecompra Express", en el portal internet del Sistema de Compras y Contrataciones públicas;

c) Que la Comisión, mediante la Resolución Exenta N° 422, de 17 de Mayo de 2016, aprobó las Bases y el llamado a licitación para la contratación del Servicio "**Aseo Integral para las dependencias de la Comisión Nacional de Energía**", las que fueron publicadas en el portal www.mercadopublico.cl;

d) Que, la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora, fue efectuada mediante Resolución Exenta N° 445, de 1 de Junio de 2016, de la Comisión Nacional de Energía;

e) Que, los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación son los siguientes:

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Ponderación (%)
Oferta Económica	100	50%
Oferta Técnica	100	45%
Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta	100	5%

Criterios y Subcriterios de evaluación oferta técnica	Puntaje	Ponderación
1. Experiencia del Oferente		30%
1.1. Mayor a 76 referencias	100	
1.2. Entre 50 y 75 referencias	70	
1.3. Entre 1 y 50 referencias	50	
1.4. Sin referencia	0	
2. Servicios Adicionales		25%
2.1. Más de 11 servicios Adicionales	100	
2.2. Entre 6 y 10 servicios adicionales	70	
2.3. Entre 1 y 5 servicios adicionales	50	
2.4. No contempla servicios adicionales	0	
3. Maquinarias y Equipos		25%
3.1 11 o más tipos de máquinas y equipos requeridos en Bases de Licitación.	100	
3.2 Entre 6 y 10 tipos de máquinas y equipos requeridos en Bases de Licitación.	70	
3.3 Entre 1 y 5 tipos de máquinas y equipos requeridos en Bases de Licitación.	50	
3.4 No satisface los requerimientos de máquinas y equipos solicitados en Bases de Licitación.	0	
4. Mejores condiciones de Empleo y Remuneración		15%
4.1 11 ítem o más de los señalados en tabla.	100	
4.2 6 o 10 ítems de los señalados en tabla.	70	
4.3 1 o 5 ítem de los señalados en tabla.	50	
4.4 No presenta.	0	

5. Cumplimiento de criterios de Eficiencia Energética y de impacto ambiental		
5.1	Uso de materiales biodegradables, uso de materiales orgánicos, utilización de material atóxico, uso de equipos fácilmente reparables o de larga vida útil.	100
5.2	No utiliza materiales eficientes energéticamente y que no provoquen impacto ambiental.	0
		5%

f) Que, en la licitación citada en el considerando c), se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	Nombre	RUT	Garantía
1	Cooperativa de Trabajo Sol Poniente	65.934.750-4	Si
2	Mago Chic Aseo Industrial S.A.	79.572.830-9	Si

g) Que, según consta en el Acta de Evaluación, efectuada la revisión de los requisitos de admisibilidad, pasaron a la etapa de Evaluación Técnica – Económica, las ofertas de:

Nº	Nombre	RUT
1	Cooperativa de Trabajo Sol Poniente	65.934.750-4
2	Mago Chic Aseo Industrial S.A.	79.572.830-9

h) Que, se procedió a efectuar la evaluación técnica y económica de las ofertas;

i) Que, la citada Acta de Evaluación, producto del estudio de las ofertas calificadas en la licitación pública, y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda adjudicar a la propuesta presentada por la Empresa **Mago Chic Aseo Industrial S.A.** que obtuvo un puntaje final de **92,38 puntos**; y,

j) Que, se adjunta Acta de Evaluación debidamente firmada por la Comisión Evaluadora.

RESUELVO:

I. Apruébese Acta de Evaluación que se adjunta a la presente resolución.

II. Adjudícase la Licitación ID 610-10-LP16, con el mérito de la evaluación de las propuestas a la Empresa **Mago Chic Aseo Industrial S.A.**, para el Servicio de **"Aseo Integral para las dependencias de la Comisión Nacional de Energía"**, por un valor total anual de **\$53.998.606.-** (cincuenta y tres millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos seis pesos), IVA incluido, ya que cumple satisfactoriamente lo requerido por la CNE.

III. Suscríbese el respectivo contrato entre la Comisión Nacional de Energía y el Proveedor adjudicado.

Anótese, publíquese en www.mercadopublico.cl


ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía


FPC/MFH/CAT/SCT/RJV.

Incl.: Acta de Evaluación

Distribución:

- Oficina de Partes
- Carpeta Licitación